



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 425404/330/335

TELEF. FAX (0387) 4256458

RESOLUCION = CD- N°

396 / 03

SALTA.

09 DIC 2003

EXPEDIENTE N° 12.137/03

**VISTO:**

El pedido efectuado por los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre de 2.003 para las asignaturas que se especifican en cada caso:

LUN°	ALUMNOS	ASIGNATURAS
31.528	Alemán Gladys Lidia	Nutrición Aplicada
30.787	Cárdenas Elder Olivia	Investigación en Enfermería
601.184	Tejerina Claudia del Milagro	Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica
602.044	Lastero Karina Georgina	Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica Nutrición Aplicada
602.412	Rocha Ramos Laura Daniela	Técnica Dietoterápica
31.507	Cabezas Miriam Alejandra	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
602.811	Enriquez Ana Lorena	Técnica Dietética Economía Alimentaria y Familiar
19.009	Lobo Catalina Mabel	Ciencia y Tecnología de los Alimentos

y cuyo vencimiento operó en Setiembre de 2.003; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION - CD - N°

396 / 03

SALTA. 09 DIC 2003  
EXPEDIENTE N° 12.137/03

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina luego de efectuado el análisis de las situaciones curriculares emite Despachos N°s 201 a 207/03 , donde aconseja:

- Alemán Gladys Lidia otorgar prórroga de regularidad en la asignatura Nutrición Aplicada por un turno más (Noviembre-Diciembre/2.003).
- Cárdenas Elder Olivia otorgar prórroga por un turno más (Noviembre-Diciembre/2.003).
- Tejerina Claudia del Milagro otorgar prórroga de regularidad en la asignatura Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica por un turno más (Noviembre-Diciembre/2.003).
- Lastero Karina Georgina otorgar prórroga de regularidad para la asignatura Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica, por un turno más y no otorgar prórroga para la asignatura Nutrición Aplicada.
- Rocha Ramos Laura Daniela otorgar prórroga de regularidad para la asignatura Técnica Dietoterápica de la Carrera de Nutrición, por un turno más.
- Cabezas Miriam Alejandra hacer lugar a lo solicitado y otorgar prórroga de regularidad en la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos, por un turno más.
- Enriquez Ana Lorena no hacer lugar a lo solicitado.
- Lobo Catalina Mabel otorgar prórroga de regularidad en la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Carrera de Nutrición, por un turno más (Noviembre-Diciembre/2.003)

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Tener por autorizada la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre - Diciembre de 2.003 a los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería en las asignaturas que se especifican en cada caso:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4256404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256458

RESOLUCION - CD- N°

396/03

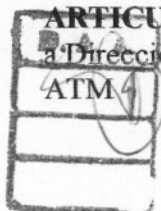
09 DIC 2003  
SALTA.  
EXPEDIENTE N° 12.137/03

LUN°	ALUMNOS	ASIGNATURAS
31.528	Alemán Gladys Lidia	Nutrición Aplicada
30.787	Cárdenas Elder Olivia	Investigación en Enfermería
601.184	Tejerina Claudia del Milagro	Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica
602.044	Lastero Karina Georgina	Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica
602.412	Rocha Ramos Laura Daniela	Técnica Dietoterápica
31.507	Cabezas Miriam Alejandra	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
19.009	Lobo Catalina Mabel	Ciencia y Tecnología de los Alimentos

**ARTICULO 2°.** No otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2,003 a las alumnas de la Carrera Nutrición en las asignaturas que se especifican en cada caso:

LUN°	ALUMNOS	ASIGNATURAS
602.811	Enriquez Ana Lorena	Técnica Dietética Economía Alimentaria y Familiar
31.507	Lastero Karina Georgina	Nutrición Aplicada

**ARTICULO 3°.** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud